



QUILMES, 7 JUN 2011

VISTO el Expediente N° 827-0012/11, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos referentes a la organización de la Conferencia Internacional ICDE – UNQ 2011, “Educación a Distancia, TIC y Universidad: calidad, equidad y acceso a la educación superior” y del III Foro Internacional de Educación Superior en Entornos Virtuales “La Universidad y las tecnologías digitales: transformaciones pedagógicas y transformaciones sociales”, el cual tuvo lugar durante los días 13, 14 y 15 de abril del corriente en la Biblioteca Nacional de la República Argentina.

Que los ponentes y asistentes a la Conferencia ICDE – UNQ 2011 y/o al III Foro Internacional de ESEV sean nacionales o extranjeros, se matricularon al Evento por los distintos medios de pago previstos por la Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (R) N° 235/11 se aprueba el ingreso generado por el citado evento.

Que resulta necesario cumplir con las obligaciones emergentes de la organización de las Jornadas y el Foro por la suma de PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 17/100 (\$16.958,17).

Que a fs. 314 consta la imputación presupuestaria correspondiente a los fondos ingresados, a fin de poder dar cumplimiento a las obligaciones contraídas.

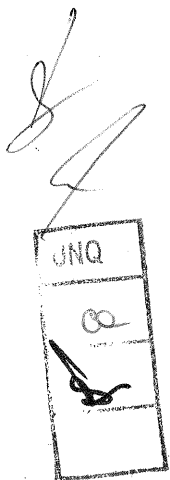
Que por Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

00521





RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar las erogaciones correspondientes a la organización de la Conferencia Internacional ICDE – UNQ 2011, “Educación a Distancia, TIC y Universidad: calidad, equidad y acceso a la educación superior” y del III Foro Internacional de Educación Superior en Entornos Virtuales “La Universidad y las tecnologías digitales: transformaciones pedagógicas y transformaciones sociales” por la suma de PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 17/100 (\$16.958,17).



ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.002, Fuente 12, Programa 09.01.00.07, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00521**


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes